



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.608 / 2014.-

ZAPALLAR, 23 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Solicitud de permisos varios N° 134 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6198, de fecha 23 de Mayo de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Permiso** a doña **VERONICA DEL CARMEN SILVA BEIZA**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para ejercer el comercio de: Venta de Frutas y Verduras, en Zapallar y Cachagua, los días 9, 16, 23 y 30 de Mayo de 2014, en camioneta placa PL-6249.
- 2° **PROHIBESE** estacionar a menos de 300 metros de los Locales Establecidos.
- 3° **AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Verónica Silva.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-